



RESOLUCIÓN No. 1741

(27 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución 500 ejemplares del catálogo RED GALERIA SANTA FE 2021.”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 440 de 2010, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero del 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y, por tanto, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 7° de la Ley 44 de 1993, se entiende por Depósito Legal la obligación que se le impone a todo editor de obras impresas, productor de obras audiovisuales y productor de fonogramas en Colombia y a todo importador de obras impresas, obras audiovisuales y fonogramas, de entregar para su conservación en las entidades ejemplares de la obra impresa, audiovisual o fonograma producidos en el país o importados, con el propósito de guardar memoria de la producción literaria, audiovisual, fonográfica y acrecentar el patrimonio cultural.

Que el artículo 137 del Decreto 2106 de 2019 modifica el artículo 1 del Decreto Ley 2937 de 1948, modificado por el artículo 213 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así: *“Artículo 1°. Depósito para Canje de Publicaciones. Las entidades públicas que editen libros de carácter pedagógico, cartillas y obras de interés general, quedan obligadas a enviar a la Biblioteca Nacional de Colombia, en Bogotá, D.C., dentro de los sesenta días siguientes a la publicación, cuarenta (40) ejemplares, para canje con entidades nacionales o extranjeras y para divulgación cultural entre bibliotecas públicas y otras instituciones nacionales o extranjeras. Se excluyen de esta obligación los libros especializados en cualquier área del conocimiento. Será potestad de la Biblioteca Nacional, previo acuerdo con la entidad oficial correspondiente, el recibo y distribución de un mayor número de ejemplares.” (...)*

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece que *“La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.”*

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto *“La ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”*

RESOLUCIÓN No. 1741

(27 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución 500 ejemplares del catálogo RED GALERIA SANTA FE 2021.”

Que el Libro al Viento es un programa de fomento a la lectura que nace en el 2004 con el propósito de aumentar los índices lectores de los bogotanos, lograr la apropiación de obras literarias por parte de grupos sociales habitualmente alejados de los epicentros culturales y permitir el disfrute y aprovechamiento del espacio público. Hoy cuenta con reconocimiento internacional y está replicado en varias ciudades latinoamericanas. Este programa, que parte del principio fundamental que la lectura debe ser un derecho de todos y debe estar al alcance de todos, consiste en la entrega gratuita de las publicaciones de Libro al Viento y la promoción de la lectura a través de encuentros entre lectores y autores, la creación de espacios de lecturas compartidas y otras actividades. De esta manera Libro al Viento busca el re significación del libro como un bien público pues apuesta a su rotación entre distintos lectores a través de una novedosa propuesta de circulación en la que el texto llega tanto a espacios convencionales como no convencionales, tal es el caso de plazas de mercado, Paraderos Para Libros Para Parques, Biblioestaciones, cárceles, hospitales y barrios en situación de pobreza.

Que entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y MULTI IMPRESOS S.A.S., se suscribió Contrato de Prestación de servicios No. 2046 -2023, cuyo objeto es *“Prestar los servicios de impresión y encuadernación de las publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que, en desarrollo de su actividad misional, requiera el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y las prácticas artísticas en el Distrito Capital.”*

Que el 17 de noviembre de 2023, la Gerente de Artes Plásticas y Visuales, supervisora del contrato de prestación de servicios No. 2046-2023, certificó el cumplimiento del contrato y manifestó que se ha cumplido con el trámite respectivo de ingreso de los bienes o elementos producto de este contrato al Almacén de la entidad, de 500 ejemplares del catálogo RED GALERIA SANTA FE 2021.

Que el 17 de noviembre de 2023, la Gerente de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 2046 -2023, suscrito con MULTI-IMPRESOS SAS, certificó el recibido a satisfacción de los ejemplares de los 500 ejemplares del catálogo RED GALERIA SANTA FE 2021, de conformidad con las características técnicas, las cuales fueron verificadas por la contratista, Francy Jazmín Torres, y revisadas por el apoyo a la supervisión, contratista María Barbarita Gómez Rincón, de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante radicado Orfeo 20233300592353 de 20 de noviembre de 2023, se dio ingreso al Almacén del Idartes, de los 500 ejemplares del catálogo RED GALERIA SANTA FE 2021, con un valor unitario de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$71,459.00), para un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$35,729,500.00), de acuerdo con el comprobante de ingreso No. 208, de elementos al almacén del Instituto Distrital de las Artes, el cual hace parte integral del presente acto.

Que la Gerente de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes, mediante comunicación oficial interna con radicado Orfeo No. 20233300602653 de 21 de noviembre de 2023, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la expedición de la resolución de aprobación, para el plan de distribución de los 500 ejemplares del catálogo RED GALERIA SANTA FE 2021.

Que con la solicitud también se acompaña las fichas de registro de ISSN asignado: 2806-0253 Título: Red Galería Santa Fe, y la ficha para distribución de estas publicaciones; documentos que hacen parte integral del presente acto.



RESOLUCIÓN No. 1741

(27 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución 500 ejemplares del catálogo RED GALERIA SANTA FE 2021.”

Que para todos los efectos de depósito legal o de canje se tendrá en cuenta lo estipulado en la ficha para distribución de publicaciones a Almacén.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de los 500 ejemplares del catálogo RED GALERIA SANTA FE 2021, el cual se atenderá por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, de la Subdirección de las Artes del Idartes, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Artes Plásticas y Visuales se encargará de verificar y certificar el cumplimiento de lo referente al depósito legal o de canje según se establece en la ficha de distribución tal y como se indica en la parte motiva del presente y remitirá a la Subdirección de las Artes la constancia y certificación respectiva.

ARTICULO TERCERO: La Subdirección de las Artes dispondrá del personal o medios requeridos para realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Resolución 411 del 18 de mayo de 2020 expedida por la Entidad y/o el acto administrativo que la adicione o modifique.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web e intranet del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 - Nov - 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe OAJ	
Revisó	Stephany Johanna Ñañez Pabón – P.E. OAJ	
Proyectó:	Fermer Albeiro Rubio Díaz- Contratista OAJ	



Bogotá D.C, miércoles 22 de noviembre de 2023

PARA: SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

DE: MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
GERENTE DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

ASUNTO: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN PARA DISTRIBUCIÓN.

Estimada Sandra,

Mediante la presente comunicación, solicito amablemente la expedición de la resolución de aprobación, para el plan de distribución de 500 ejemplares del catálogo RED GALERIA SANTA FE 2021.

Para el trámite de la presente solicitud, se anexa a este oficio, los siguientes documentos:

1. Comprobante ingreso Almacén.
2. Ficha de ingreso a Almacén.
3. Ficha de registro ISSN.
4. Costos totales producción editorial.
5. Ficha para distribución de publicaciones.
6. Certificación de recibo a satisfacción.
7. Portada.
8. Página Legal.
9. Condiciones contrato Multi Impresos SAS 2046-2023
10. Acta de Inicio contrato 2046-2023
11. Certificación de cumplimiento.
12. Contrato Diseñadora 1001-2023
13. Contrato Corrector 1022-2023
14. Factura Impresión.



15. RUT Multi Impresos.
16. Plan de distribución 500 ejemplares.

Cordialmente,

CATALINA RODRÍGUEZ
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

Proyectó: Francy Jasmin Torres Soler, contratista Gerencia de Artes Plásticas
Anexo: Lo anunciado

Documento 20233300602653 firmado electrónicamente por:

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 22-11-2023 18:31:04

Revisó: FRANCY JASMIN TORRES SOLER - Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Anexos: 16 folios



786cd073dbf27116c0edaa9dcad1ece9f50c7888e36ccfcb3f8dd0eaf8751616

Código de Verificación CV: 3b608 Comprobar desde:

PLAN DE DISTRIBUCIÓN - CATÁLOGO RED GALERÍA SANTA FE 2021

PUNTO DE DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD
Centro de Documentación GSF	5
Biblioteca Nacional de Colombia Grupo Procesos Técnicos - Depósito Legal"	2
Biblioteca del Congreso - Depósito Legal	2
Universidad Nacional de Colombia Hemeroteca Nacional Universitaria Carlos Lleras Restrepo Depósito Legal	2
Biblioteca Nacional de Colombia	2
Museo Nacional de Colombia	2
Universidad Javeriana - Departamento de Artes Visuales	1
NC-ARTE	2
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	2
Biblioteca Luis Ángel Arango	44
Universidad El Bosque	2
Universidad de los Andes	2
Universidad Javeriana	2
Universidad Jorge Tadeo Lozano	2
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	2
Universidad pedagógica	2
Universidad Antonio Nariño	2
BiblioRed Red Distrital de Bibliotecas Públicas	33
Escuela de Artes y Letras	2
Academia de Artes Guerrero	2
Comunicaciones Idartes	5
Prensa - Medios	10

Gestión Documental	2
Dirección General IDARTES	10
Lanzamiento de publicaciones	50
Autores y/o Colaboradores	80
Interior de Idartes - Gerencias	10
Equipo Gerencia	25
Actividades GAP - Distribución - Artistas Público	193
TOTAL	500

Título publicación	Red Galería Santa Fe 2021
---------------------------	---------------------------

Defina tipo de publicación si es:

Libro

Revista

Catálogo

Otros

Cuál? _____

Información páginas interiores	Papel papel libros blanco Gramaje 115 gr Tintas 4x4 Tamaño 21,5x28 (base por altura) cerrado Páginas 348
Información carátula	Papel esmaltado plastificado mate Solapas 12 cm a izquierda y derecha Gramaje 300 gr Tintas 4x1 Encuadernación: rústica cosida al hilo y pegada con lomo plano
Total de ejemplares ingresados a almacén	500
Costos totales	Red Galería Santa Fe 2021 Cantidad: 500 ejemplares Valor: Factura de impresión Multi-Impresos \$ 27.029.500 E25521 contrato 2046-2023 Corrección de estilo y ortotipográfica \$3.828.000 contrato 1022-2023 Diseño y diagramación contrato \$4.872.000 1001-2023 ISSN \$0 TOTAL \$35.729.500 Precio unitario (base de 500) \$71.459
Dependencia a cargo de la publicación	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

Responsable de la publicación	María Catalina Rodríguez Ariza
Cargo	Gerente de Artes Plásticas y Visuales
Nombre de quien diligencia la ficha:	María Barbarita Gómez Rincón
Fecha	20/11/2023

Documento 20233300592353 firmado electrónicamente por:


MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 20-11-2023 08:53:41

Revisó: FRANCY JASMIN TORRES SOLER - Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales



cd6dbfaf8b31d310de367cd2405fc4e0ffc4e8a8a25e5bcc6e8c0b27c92681a5

Código de Verificación CV: 6b23a Comprobar desde:

	GESTION APROPIACION PARA LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 1MI-GAPA-F-17
		Fecha: 01/04/2013
	FICHA PARA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES A ALMACÉN	Versión: 1
		Página: 1 de 2

Favor diligenciar el presente formato y enviarlo al correo: publicaciones@idartes.gov.co

No de ingreso (espacio para ser diligenciado por almacén)	_____
Título y autor de la publicación	Red Galería Santa Fe 2021 Autores: VV.AA.

Tipo de publicación

Defina si es:

Libro

Folleto

Revista


Catálogo

Otros

X


Cuál? _____

Plan de distribución	
• Tipo de distribución (Comercializable y/o Distribución gratuita)	Distribución Gratuita
• Valor de un ejemplar	\$71.459

	GESTION APROPIACION PARA LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 1MI-GAPA-F-17
		Fecha: 01/04/2013
	FICHA PARA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES A ALMACÉN	Versión: 1
		Página: 1 de 2

<ul style="list-style-type: none"> • Depósito legal (Entregar copia del radicado a la oficina de Almacén) <i>Biblioteca Nacional, 2 ejemplares</i> <i>Biblioteca del Congreso, 2 ejemplares</i> <i>Biblioteca Central de la Universidad Nacional, 2 ejemplares</i> • Depósito legal (Entregar copia del radicado a la oficina de Almacén) <i>Biblioteca Luís Ángel Arango, 2 ejemplares</i> <i>Archivo de Bogotá 2 ejemplares</i> 	
<ul style="list-style-type: none"> • Distribución al interior de IDARTES <i>Centro de Documentación: 5 ejemplares</i> <i>Dirección General: 10 ejemplares</i> <i>Subdirección de las Artes: 2 ejemplares</i> <i>Talento Humano: 5 ejemplares</i> <i>Comunicaciones: 5 ejemplares</i> <i>Gestión Documental: 5 ejemplares</i> <i>Autores y colaboradores: 50 ejemplares</i> <i>Colaboradores Gerencia de Artes Plásticas: 25 ejemplares</i> <i>Bibliotecas públicas y privadas con el programa de Artes Plásticas y Visuales: 150</i> <i>Distribución actividades Gerencia de Artes Plásticas: 233 ejemplares distribuidos en Actividades realizadas por la Gerencia.</i> <p><i>Nota: (Este material bibliográfico se comenzará a distribuir a partir de diciembre del 2023)</i></p>	
Cantidad de ejemplares que quedan en bodega después de la distribución legal	0

Responsable de la publicación:	María Catalina Rodríguez Ariza
Cargo:	Gerente de Artes Plásticas y Visuales
Nombre de quien diligencia la ficha en el área:	María Barbarita Gómez Rincón, contratista Francy Jasmin Torres Soler, contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Fecha:	20/11/2023

 La cultura es de todos Mincultura	CARTA ACEPTACIÓN ISSN	Página 1 de 1	 Biblioteca Nacional de Colombia
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado	Código: F-BNC -116 Versión: 3 Fecha: 28-May-2019	

Nro. Radicado: MC16847S2022

Señores

Nombre: María barbarita Gómez Rincón

Dirección: Carrera 8 #15-46

Teléfono: 8197766

Ciudad: BOGOTA

El Centro Nacional de ISSN (International Standard Serial Number) - Biblioteca Nacional de Colombia, informa que la solicitud del código ISSN, tramitado por usted, ha sido asignada a la siguiente publicación seriada:

ISSN asignado: 2806-0253

Título: Red Galería Santa Fe

Título abreviado:

Editor: IDARTES

Ciudad: BOGOTA

Periodicidad: Anual

Formato: Papel

Fecha de asignación: 09/05/2022

Para terminar el proceso y activar el número ISSN asignado, debe enviar, **en el caso de las obras publicadas físicamente**, dos (2) ejemplares, con el ISSN en la portada de la publicación, a la dirección: Calle 24 No. 5 – 60, Grupo de Procesamiento Técnico, Biblioteca Nacional de Colombia

Si su publicación es en línea, debe poner el ISSN asignado en la página web de su obra. Así: "ISSN: 0000-0000 (En línea)". El depósito de obras digitales, debe hacerlo a través del enlace: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/dep%C3%B3sito-digital>

Esta comunicación se expide en Bogotá, el lunes, 9 de mayo de 2022.



Myriam Marín Pedraza
 Coordinadora Grupo de Procesamiento Técnico
 Centro Nacional ISSN - Biblioteca Nacional de Colombia
 Correo Electrónico: issn@bibliotecanacional.gov.co
 Teléfono: 3816464 Ext. 3167

Proyectó: Carlos Cifuentes.
 Revisó: Myriam Marín Pedraza.

Calle 24 No. 5 - 60 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 3816464

 La cultura es de todas Mincultura	CARTA ACEPTACIÓN ISSN	Página 1 de 1	 Biblioteca Nacional de Colombia
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado	Código: F-BNC -116 Versión: 3 Fecha: 28-May-2019	

www.bibliotecanacional.gov.co